

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2324 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.^a Instancia n.º 52 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1125/2019, por auto de 31/10/2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. FRANCISCO PABLO RIAÑO LÓPEZ, con domicilio en C/ Islas, n.º 33, 4.º (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sustituido por la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Se ha designado como Administrador concursal a D. Máximo Alfredo García Rolland, con domicilio en C/ Blasco de Garay, n.º 94-5.º derecha, y dirección electrónica maximogr@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carmen Lara Rubido.

ID: A200002628-1